

# RESOLUCIÓN CS N° 126/15



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-4255421  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 14 MAY 2015

Expediente N° 2543/14.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular las observaciones realizadas por Secretaría Administrativa a la Resolución CS N° 008/15; y

### CONSIDERANDO:

Que por la mencionada resolución se autoriza la creación de un cargo interino de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, para atender la asignatura PETROGRAFÍA, Carrera de Ingeniería en Perforaciones, que se dicta en Sede Regional Tartagal, hasta nueva disposición.

Que Secretaría Administrativa realiza observaciones a la Resolución de referencia, aclarando que la terminología utilizada en la Res. CS N° 008/15 no se corresponde con los conceptos de planta de personal, considerando las prescripciones de las normas internas y de orden público en la materia, como también aclara que la denominación de "...creación de un cargo interino..." no se corresponde con una modalidad de cargo según normativa vigente. (fs. 14/15)

Que la Directora de Sede Regional Tartagal a fs. 16 informa que la asignatura Petrografía se dictó siempre por extensión de funciones del cargo del Dr. Miguel A. Boso, actual Vicerrector de la Universidad y que actualmente registra una inscripción de cuatrocientos alumnos, por lo que se hace necesario contar con un Profesor Adjunto a cargos de la cátedra.

Que analizadas las actuaciones, este Cuerpo entiende conveniente y oportuno modificar la resolución de referencia.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 044/15,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

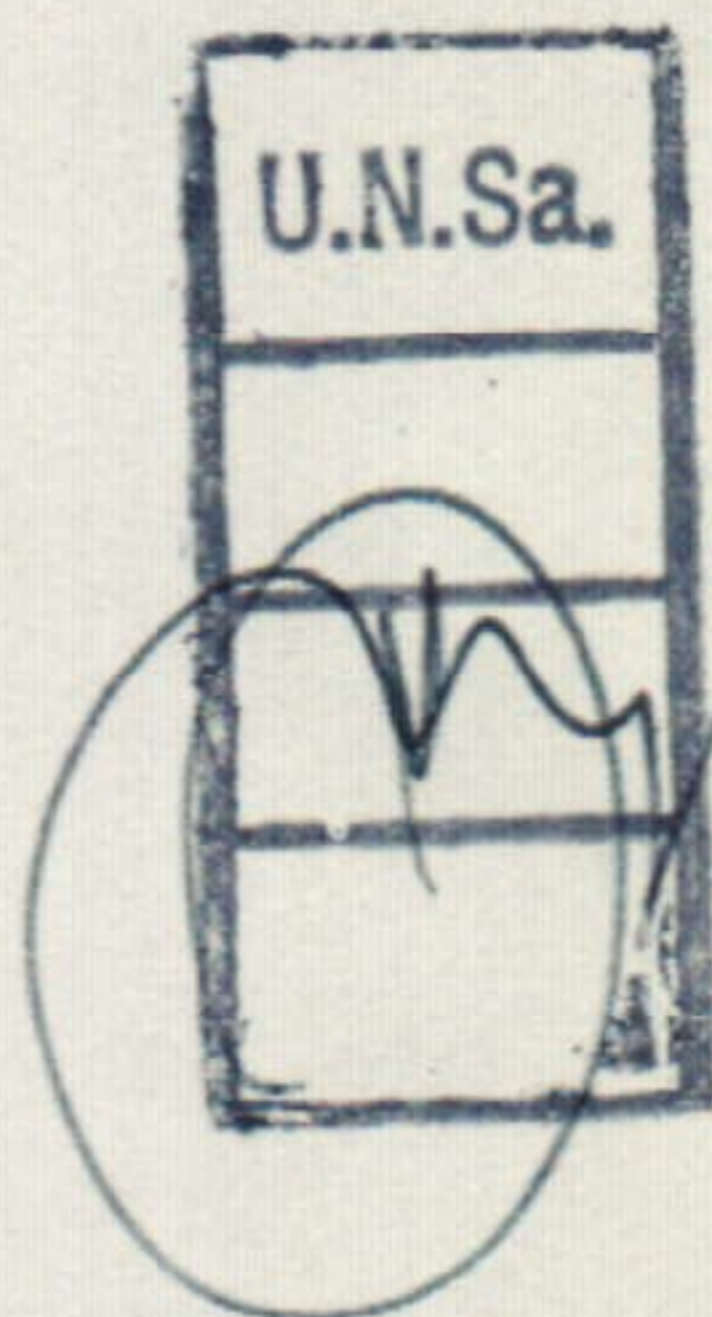
(en su 6° Sesión Ordinaria del 14 de mayo de 2015)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Artículo 1° de la Resolución CS N° 008/15, que quedará redactado de la siguiente forma:

*"ARTÍCULO 1°.- Crear un cargo temporario de Profesor Adjunto, con dedicación semiexclusiva, para atender la asignatura PETROGRAFÍA, Carrera de Ingeniería en Perforaciones que se dicta en Sede Regional Tartagal, hasta que se produzca el reintegro a su cargo del Dr. Miguel A. Boso o hasta nueva disposición, lo que suceda primero."*

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Facultad de Ciencias Naturales, Sede Regional Tartagal, Secretaría Administrativa, Dirección de Presupuesto, Dirección General de Personal, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA